



Ref.: SCBD/SEL/JS/dm/79273

27 de marzo de 2012

NOTIFICACIÓN

Calendario para 2012 de talleres subregionales de representantes de las comunidades indígenas y locales con el apoyo financiero de los Gobiernos de España y Japón

Estimado/a Sr. / Sra.:

En el artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), las Partes se comprometieron a respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

Este compromiso y otras disposiciones conexas del Convenio han dado lugar a un abundante conjunto de decisiones solicitando la creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales para garantizar su participación efectiva en los procesos del Convenio. Las decisiones más recientes incluyen

1. La decisión IX/13 D, en relación con el plan de acción para la conservación de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, en la que las Partes decidieron que la prioridad para el trabajo futuro relacionado con el plan de acción debería concentrarse en la sección E sobre creación de capacidad;
2. La decisión X/40 A, en relación a los mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, en que las Partes decidió alentar a la Secretaría a continuar sus esfuerzos por facilitar la aplicación efectiva de las decisiones

¡Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales del CDB y Puntos Focales de CIPN, las comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales y socios pertinentes

relativas a creación de capacidad¹ mediante talleres, utilizando una metodología para formar instructores y extendiendo las oportunidades a todas las regiones, con miras a que aumente el número de representantes de las comunidades indígenas y locales, particularmente mujeres, que estén familiarizados y participen en la labor del Convenio, incluida su aplicación a nivel nacional y local;

De conformidad con las decisiones anteriores, y con sincero agradecimiento al generoso apoyo financiero de los Gobiernos de España y Japón, y de *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, me complace anunciar que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica está organizando una serie de talleres regionales de creación de capacidad para la región de América Latina y el Caribe (ALC), África y Asia / Pacífico, en colaboración con los socios regionales.

Estos talleres regionales tienen como objetivo mejorar el número de representantes de las comunidades indígenas y locales, con énfasis en las mujeres, involucradas efectivamente en los procesos del CDB, así como para fortalecer su capacidad para hacerlo. Estos talleres regionales se concentrarán en los artículos 8(j), 10(c) y disposiciones conexas, así como en el Protocolo de Nagoya, y tienen por objeto preparar a las comunidades indígenas y locales para la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, que se llevará a cabo en Hyderabad, India, del 8 al 19 octubre de 2012.

Un calendario provisional de la serie de talleres para el año 2012 se adjunta a la presente. Una notificación suplementaria para cada taller se distribuirá aproximadamente tres meses antes del taller, solicitando nominaciones de las organizaciones de comunidades indígenas y locales. Se alienta a las organizaciones de las comunidades indígenas y locales a que designen a los formadores de las comunidades indígenas y locales, para ayudar a fortalecer la metodología de formar al formador, para seguir difundiendo información a través de las redes de las comunidades indígenas y locales en cada una de las subregiones. La Secretaría espera recibir las nominaciones en su momento oportuno.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Braulio Ferreira de Souza Dias
Secretario Ejecutivo

Adjunto

¹ Véanse la decisión IX/13 D y E, así como la decisión VIII/5 B y C, el Anexo de la decisión VII/16 y la tarea 4 del Anexo II de la decisión V/16.

Anexo

Calendario provisional para 2012 de los talleres regionales

Región	Lugar	Fecha
África	Bujumbura, Burundi	11-14 junio 2012
Asia/Pacifico	Changmai, Tailandia	9-12 julio 2012
América Latina y el Caribe	Asunción, Paraguay	13-18 agosto 2012